

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN RECIBIDA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

- La acreditación de la formación recibida será solicitada por la entidad de formación mediante la presentación del Modelo de petición múltiple de diplomas (Contratos de formación y Aprendizaje, en adelante CfyA). De forma simultánea se subirán a la plataforma los anexos de evaluación (anexos VI y VII de la Orden ESS 1897/2013).
- De manera excepcional y por motivos justificados (conurrencia a una oferta pública/privada de empleo, presentación a oposición y/o solicitud de participación en curso de certificado de profesionalidad), se podrá solicitar de forma individualizada por parte del interesado el reconocimiento de la formación recibida, utilizando para ello el Modelo de petición individualizado de diplomas (CfyA).
- Dichas solicitudes se dirigirán indistintamente a:
 - o Servicio de Formación para el Empleo (C/ San Salvador, 9, CP 06800, Mérida).
 - o Gerencia Provincial del Sexpe En Badajoz (C/ Santarem, 4, CP 06011, Badajoz).
- Recibida la solicitud (individual ó múltiple) por parte del Servicio de Gestión de la Formación para el empleo, se procederá a la revisión y validación de la formación reconocida por los centros de formación, emitiéndose el informe correspondiente (Informe técnico de validación).
A dicha solicitud se deberá anexar el diploma o diplomas del certificado o módulo/s superado/s y solicitar los mismos conforme al formato prefijado.
- Dichos diplomas, junto con el modelo de solicitud de certificado de profesionalidad/acreditación parcial (cuando corresponda) serán remitidos a la dirección postal del alumno-trabajador. Utilizando para ello los datos facilitados por la entidad de formación.
- Para la solicitud del certificado de profesionalidad/acreditación parcial se seguirá el procedimiento establecido en la siguiente web(http://extremaduratrabaja.gobex.es/formacion_certificados_de_profesionalidad)